



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27683**

---

Concepción del Uruguay, 21 de septiembre de 2022.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 26.191 y N° 27.675 de fechas 27 de diciembre de 2019 y 16 de setiembre de 2022, respectivamente, y;

### **Considerando:**

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.191 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, mediante el dictado del Decreto N° 27.675 del 16 de setiembre de 2022, se procede a la creación –dentro de dicha Secretaría– de la División Servicios Sociales.

Que, el Señor Eduardo Germán Cabrera, quien presta servicios en la Dirección de Servicios Sociales para el Personal Municipal, ha demostrado con su compromiso, dedicación y experiencia poseer las condiciones necesarias para ser designado a cargo de la División creada.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la División mencionada al agente municipal Eduardo Germán Cabrera, quien continuará afectado a la Mutual Municipal.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Desígnase al agente municipal de planta permanente Señor **Eduardo Germán Cabrera**, DNI N° 25.307.617, Legajo N° 4554, como Jefe Interino de División Servicios Sociales, dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º:** Déjase aclarado que el Señor Eduardo Germán Cabrera, continuará afectado en el cumplimiento de sus funciones, a la Dirección de Servicios Sociales para el Personal Municipal.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos